



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 86940

Acta 39

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Alex Emiliano Fonseca Granados Vs. Empresa Comunitaria de Transporte Intermunicipal Gran Colombiana de Tuta –Transgracol S. A.-.

Previo a reconocer personería a las abogadas María Teresa Bernal Ortega y Alba Lucía Coy González, como apoderadas de la parte recurrente, Alex Emiliano Fonseca Granados, se conceden cinco (5) días hábiles para que alleguen poder otorgado por el demandante, así mismo, dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

Se reconoce personería al abogado Carlos Andrés Rondón González, con tarjeta profesional n.º. 178.057 del C. S. de la J., como apoderado de la parte opositora, conforme al poder que obra en el cuaderno digital de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.

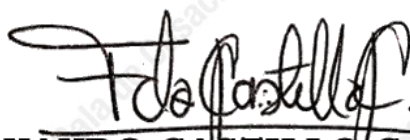


LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



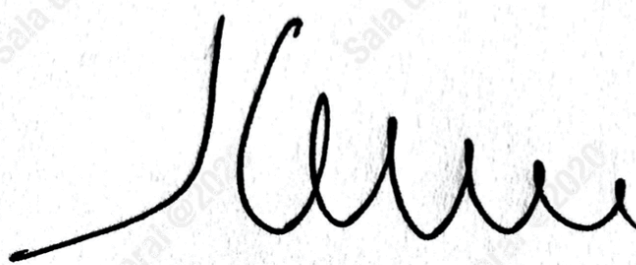
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
21/10/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	150013105003201600310-01
RADICADO INTERNO:	86940
RECURRENTE:	ALEX EMILIANO FONSECA GRANADOS
OPOSITOR:	EMPRESA COMUNITARIA DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL GRAN COLOMBIANA DE TUTA SOCIEDAD ANÓNIMA - TRANSGRACOL S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 de octubre de 2020, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 120 la providencia proferida el 21 de octubre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 de octubre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 21 de octubre de 2020.

SECRETARIA _____